

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: # . 0 0 0 2 5 2 DE 2009

0 8 JUN. 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Con la finalidad de realizar el respectivo seguimiento al manejo de los residuos hospitalarios del Centro De Terapias Físicas Mónica Locarno, se procedió a revisar el expediente No. 1626-171 del cual, se tiene lo siguiente:

Que mediante visita técnica de inspección que fue realizada por los técnicos operativos Yacira Pérez Torres y Carlos Mario Acosta como funcionarios de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico C.R.A. a las instalaciones del Centro De Terapia Física Mónica Locarno con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGRHS, se observo que dichas instalaciones se encuentran cerradas hace mas de 1 año, que en dicho local solo hay un garaje.

Así las cosas, teniendo en cuenta las premisas anteriores y habida consideración que se agotó el objeto de la actuación adelantada, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente N° 1626-171.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archivar el Expediente No. 1626-171, referente al seguimiento de Manejos De Los Residuos Hospitalarios del Centro De Terapias Físicas MONICA LOCARNO..

ARTÍCULO SEGUNDO: El Concepto Técnico No. 000342, del 15 de Mayo de 2009, hace parte integral del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escobar V.
ALBERTO E. ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL (E).

Elaboró Fernando Caballero ojeda.

1626-171 *[Signature]*